

Expediente: 5307/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ CASTRO LUCAS MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

900000000000 - CASTRO, LUCAS MATIAS-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5307/23



H106038912368

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ CASTRO LUCAS MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5307/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: WEHBE, MARISOL - 29/12/2025 12:31**

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 261797.27 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 231679 - menos el 8% - \$ 18534.32 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 48652.59 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209560296511 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **MARISOL WEHBE - M.P. N°7033, CUIT N° 27-29878696-1**, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, C/A N°: 406030070894, CBU N° 0070089430004060300749, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560296511 el importe de \$ 41702.22 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$ 23167.90 y \$ 18534.32 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **MARISOL WEHBE - M.P. N°7033, CUIT N° 27-29878696-1**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 5307/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.